DF Y CSS en obras de sustitución de ascensores en el CP de RTVE en Andalucía, Sevilla

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.

2.1. Alcance de los trabajos

2.2. Desarrollo y medios personales

3. Contenido de la propuesta técnica

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de los servicios para la redacción y presentación de documentación para obtención de licencia, revisión de documentación técnica para legalización en industria, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de sustitución de ascensores del Centro de Producción de RTVE Andalucía en Sevilla, incluyendo trabajos de:

- Redacción y tramitación de documentación administrativa para la obtención de licencia
- Revisión de documentación redactada por la empresa adjudicataria de la obra así como elaboración adicional de documentación y planimetría si fuera necesario para la legalización en Industria
- Dirección facultativa de las obras: Dirección de obra.
- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.

Las características y planificación de las actuaciones constructivas necesarias para el desarrollo del programa de necesidades definido en el presente pliego, hacen considerar preciso establecer el siguiente procedimiento, alcance de los trabajos y plantear los siguientes equipos técnicos mínimos acorde a la normativa vigente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el órgano de contratación designa al Director Facultativo adjudicatario de este expediente, como responsable del contrato de obras sobre el que va a ejercer su labor de Dirección, correspondiéndole supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, según las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en los pliegos, atendiendo a todas las obligaciones y responsabilidades que marca la ley como Responsable de Contrato

2.1. Alcance de los trabajos

Se describen a continuación el procedimiento general en los cometidos a realizar.

2.1.1. REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA

Se preparará, la documentación necesaria para completar la tramitación ante el Servicio Urbanístico correspondiente de las preceptivas licencias o permisos de construcción

a. Preparar documentos para la aprobación de licencias o permisos.
b. Revisión de documentos.
c. Presentar ante organismos competentes la documentación necesaria para la obtención de los permisos.
d. Seguimiento del expediente dando contestación a todos los requerimientos técnicos remitidos por los organismos municipales. Tras la ejecución de las obras, conclusión de los trámites administrativos para la obtención de los permisos.
e. Visita conjunta con la inspección de los servicios técnicos municipales, en caso de realizarse con el fin de obtener el Certificado de Conformidad.
f. Cierre del Expediente.
g. El pago de tasas municipales será realizado por RTVE.

2.1.2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR A INDUSTRIA

Recopilación y revisión de la documentación que debe presentar la empresa adjudicataria de la obra en Industria, para la obtención de certificado de legalización de la nueva instalación de ascensores, incluyendo las modificaciones eléctricas correspondientes. En caso de ser necesario, se colaborará con la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras, a redactar documentación y planos para presentar a la administración correspondiente.

2.1.3. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

El profesional que forme la Dirección Facultativa (D.F.) deben cumplir como mínimo las especificaciones establecidas en la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE) LOE y el R.D. 1627/1997 por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como las establecidas en el presente pliego de condiciones técnicas, y **debe estar compuesta como mínimo por los dos técnicos asignados: un técnico asignado al servicio además del responsable de la coordinación de seguridad y salud.**

La Dirección facultativa englobará:

- Supervisión de los trabajos

a. Supervisión de las obras.
b. Seguimiento de proveedores y del montaje de los elementos contratados.
c. Exigencia de acciones correctoras, emisión de instrucciones y órdenes de obra.
d. Monitorización del Control de Calidad y de la presentación de muestras por las subcontratas.
e. Revisión de los resultados de las pruebas y verificación de las mismas.
f. Definición de Acciones Correctoras.

• Modificaciones del proyecto / Información suplementaria.

a. Aprobación de planos de detalle de las subcontratas, si procede.
b. Evaluación de la repercusión técnica y económica de las potenciales modificaciones.
c. Ejecución de planos revisados y/o nuevos y de documentación (mediciones y especificaciones) necesarias para valoración de los cambios.

• Planificación de los trabajos

a. Asistencia a las reuniones convocadas por RTVE o su representante.
b. Definición de acciones correctoras.
c. Aprobar soluciones, si procede.

• Preparación de documentos e informes

a. Actas de reunión semanales de seguimiento de obra.
b. Órdenes de obra determinadas por escrito en el libro de órdenes.
c. Revisión de certificaciones de la obra y su firma.
d. Actas de recepción de la obra
e. Proyecto As Built.
f. Redacción del Proyecto o Documentación Técnica para la Tramitación Administrativa y legalización de Instalaciones/Equipos cuando fuera necesario

• Control de calidad

a. Verificar la correspondencia de lo instalado con lo especificado en el proyecto de ejecución o lo indicado durante la obra.
b. Control sobre la puesta en marcha de las instalaciones.
c. Coordinación de pruebas y protocolos.

Las variaciones, detalles e instrucciones de la D.F. en el desarrollo de las obras serán entregados a la Empresa encargada de la ejecución de la obra en la visita semanal de obra, no siendo ninguno de estos documentos válidos sin la aprobación expresa de la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE.

La Dirección Facultativa emitirá el certificado final de obra y el certificado final de ejecución de obra firmados y visados por los colegios correspondientes, así como todos los certificados de ejecución requeridos.

2.1.4. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (Fase de Ejecución Obra)

El equipo obligatorio contará con un técnico que será designado como Coordinador de Seguridad y Salud para la totalidad de los trabajos de ejecución material de la obra. **Este técnico no compartirá funciones con el técnico integrante de la dirección facultativa** y deberá aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la empresa Constructora y realizar el seguimiento del personal en cuanto a la formación y titulación exigible para cada uno de los trabajos encomendados. El Coordinador deberá realizar reuniones semanales levantando actas de seguimiento exclusivas en materia de seguridad y salud.

Se incluirá dentro de sus cometidos la validación de personal, maquinaria y equipos en la plataforma Ecogestor que a tal efecto proporciona RTVE, así como la comunicación a RTVE de estos para facilitar el acceso a los recintos correspondientes. Debe establecer el control de accesos a la Obra, asegurando que sólo el personal autorizado pueda entrar a la misma.

En aquellas fases de trabajo definidas como críticas en la planificación, la presencia del Coordinador será permanente. **Muy excepcionalmente, alguna labor de éstas pudiera ser realizada en horario nocturno, sábado o domingo, según necesidades de la obra y producción de RTVE, sin coste adicional para RTVE**.

Debe asistir a cuantas reuniones sean necesarias de seguimiento y coordinación con el Contratista y Subcontratista, incluyendo una inicial antes del comienzo de los trabajos y redactar las Actas correspondientes y ha de estar presente en las visitas semanales de obra junto a la dirección facultativa, el contratista principal y los responsables de RTVE en su caso.

En caso de modificación del Plan de Seguridad y Salud existente, deberá revisar, aprobar e informar a CRTVE cualquier Anexo al mismo; dejando constancia en el Libro de Incidencias.

Si por razones específicas: causadas por la actividad (emisión o producción) de RTVE; causas técnicas (errores en el proyecto, necesidad de modificar el diseño); causas

laborales y de seguridad (incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales) o bien por causas medioambientales como pueden ser condiciones meteorológicas extremas continuadas, o por cualquier otra no enumerada es necesario paralizar la obra; durante este período en que permanezcan paralizados los trabajos, se fijarán las medidas mínimas establecidas de seguridad y salud; se suspenderán las funciones del coordinador (tales como visitas a obra, reuniones de seguimiento, etc.), pero no por ello se suspenderá su responsabilidad en cuanto a labores en materia de Coordinación de Seguridad y Salud.

Al finalizar la obra entregará toda la documentación generada y recopilada en materia de Coordinación de Seguridad y Salud durante la totalidad de la obra, así como la documentación relacionada con la finalización de la actividad de Coordinador de Seguridad y Salud, coincidiendo con el final de obra.

2.1.5. PROCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones en cuanto a los procesos en RTVE:

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Dirección Facultativa, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación al Proyecto de Ejecución.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad de al menos un día a la semana, con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud y en su caso los representantes de RTVE. El procedimiento a seguir por parte de la Dirección Facultativa de las obras será:

-Fijar Orden del Día con 48 horas de antelación, fijando como temas iniciales los que sean nuevos en el proceso de obra.

-Redacción Acta de Obra, se efectuará tras la visita de obra, los detalles gráficos quedarán incorporados a la misma, distribuyéndose a los agentes intervinientes mediante correo electrónico de forma inmediata.

2.1.6 FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA.

El expediente se considerará finalizado cuando se obtenga:

a) Certificado final de obra y certificado final de ejecución de obra visado por la Dirección Facultativa en los colegios correspondientes.
b) Informe previo al acta de recepción para dar conformidad a la obra ejecutada.
c) Redacción de Proyecto Final de obra visado que recoja sobre el Proyecto de Ejecución la realidad ejecutada.
d) Entrega de la documentación final de obra, según protocolos establecidos por RTVE, incluyendo la relación de inventario de equipos si fuera el caso, planos as built, etc.
e) Manual de Uso y Mantenimiento del edificio
f) Confección del Libro del edificio.
g) Certificación energética.
h) Y el resto de la documentación que en las citadas leyes/normas/ordenanzas se requiera para la obtención de los permisos necesarios para uso del edificio por parte de la propiedad.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad ejecutada. Asimismo, el adjudicatario entregará todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de entrega de formato AutoCAD (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado) Word, Excel y Presto.

La documentación gráfica se entregará acorde al protocolo de entrega de proyectos que facilitará RTVE al adjudicatario del contrato, el cual define el sistema de guardado en versión 10 de Autocad, desarrollo de carpetas, nombres de colores y capas, criterios de dibujo y trazados de superficies, parámetros de dibujo. Todo ello con el fin de poder integrar posteriormente la nueva ordenación en las bases gráficas de RTVE.

2.2. Desarrollo y medios personales

Atendiendo al artículo 70.2 de la LCSP. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no podrán adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas, en el sentido establecido en el apartado anterior. Por tanto, los medios que a continuación se citan no habrán de tener vinculación directa o indirecta con la empresa adjudicataria de la obra; ni, en su caso, con las empresas subcontratadas en la ejecución de la propia obra.

Medios personales asignados al servicio:

- Redacción y tramitación de documentación administrativa para la obtención de licencia y dirección de obra

Responsable del contrato y dirección de obra**: 1 Ingeniero Industrial** con experiencia mínima en dirección de obra en al menos 3 proyectos de importe de ejecución material superior a 50.000 € PEM cada una y con 5 o más años de experiencia. Será designado como responsable del contrato y director de obra, asumiendo la toma de decisiones facultativas ante la Empresa Constructora que resulte adjudicataria, y actuando como interlocutor con la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE.

- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución:

1 Técnico de prevención capacitado para ejercer de Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, con experiencia mínima en la coordinador de seguridad y salud de obras de 3 proyectos de importe de ejecución material superior a 50.000 € PEM cada una y con 3 o más años de experiencia. Se requiere:

Ser Técnico Superior en PRL (conforme a lo establecido al efecto, en el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención), con al menos la especialidad de Seguridad en el Trabajo.

Reunir los requisitos legalmente establecidos para ser "técnico competente", de acuerdo con lo establecido en la Ponencia General del Grupo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y detallado en la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción.

Las referidas titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.

En el caso de que la empresa adjudicataria se vea obligada a sustituir a alguno de los técnicos detallados en este apartado, se deberá presentar un candidato **con las mismas cualidades ofertadas en el presente pliego**, siendo necesaria la comunicación a RTVE con antelación suficiente a la ejecución de cualquier trabajo (72 h mínimo) y la aprobación expresa del candidato por parte del responsable de RTVE del contrato, perteneciente a la Dirección de Infraestructuras de RTVE.

3. Contenido de la Propuesta técnica

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenerse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el **punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)

3.1.1: Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria de los trabajos a ejecutar para dirección facultativa

Se deberá entregar una memoria (máx 4 hojas, sin contar portada ni índice) en la que se describa la metodología de Dirección Facultativa, teniendo en cuenta el plan de control de calidad, frecuencia de visitas, gestión documental, seguimiento económico, gestión de incidencias, emisión de informes, procedimiento de aprobación de materiales y equipos, presencia en hitos críticos, gestión de riesgos, minimización de afecciones a la actividad de RTVE y cualquier aspecto a valorar en los criterios de valoración sujetos a juicio de valor para desarrollar los trabajos de la dirección de obra.

3.1.2: Calidad de la solución técnica propuesta. Memoria de los trabajos a ejecutar para coordinación de seguridad y salud

Se deberá entregar una memoria (máx. 4 hojas, sin contar portada ni índice) en la que se describa la metodología de Coordinación de seguridad y salud, teniendo en cuenta las características de la obra, sus riesgos específicos y las posibles interferencias en la actividad habitual del centro, la planificación de las actuaciones de coordinación en las distintas fases, frecuencia de visitas, reuniones, informes, etc., los procedimientos CAE y la gestión documental, el procedimiento de seguimiento de las medidas preventivas, etc.

(Las páginas que superen las extensiones indicadas no serán objeto de valoración). No se valorarán propuestas genéricas, no aplicables específicamente a esta licitación. Tampoco se admiten enlaces a páginas web como parte de la oferta. La información incluida en sobre B no será susceptible de ampliación o modificación una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

3.2 Criterios de valoración automática - técnicos (sobre C)

Se cumplimentará el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según los siguientes criterios:

3.2.1 Experiencia del Ingeniero industrial en la dirección de obra (experiencia y obras)

3.2.2. Experiencia del coordinador de seguridad y salud (experiencia y obras)

A requerimiento de CRTVE, se aportará la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos obligatorios (punto 2.2) u ofertados (punto 3.2).

La documentación presentada debe considerarse como contractual, previo requerimiento de CRTVE el adjudicatario deberá presentar certificaciones firmadas por el promotor para la verificación de los datos presentados.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

"SUSTITUCIÓN ASCENSORES CENTRO DE PRODUCCIÓN RTVE ANDALUCÍA (Sevilla)"

MEMORIA TÉCNICA

ÍNDICE

1. Objeto

2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución.

 2.1 Alcance de los trabajos

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de la sustitución de ascensores en el edificio destinado al Centro de Producción de RTVE en Andalucía, Sevilla.

Los trabajos consisten en:

- Desmontaje completo de los ascensores con todos sus componentes
- Adaptación del hueco interior para alojar las nuevas cabinas (sin modificación de estructura)
- Instalación de nuevos ascensores
- Adaptación eléctrica de la instalación existente, según requerimiento de nuevos elementos. (adaptación cuadro eléctrico, nuevos circuitos, diferenciales, etc..)
- Adaptación del revestimiento de mármol existente, correspondiente al paño de la embocadura de la puerta del ascensor.
- Redacción de proyecto y tramitación de la legalización, tramitación administrativa y presentación en industria de la documentación correspondiente..
- Estos trabajos van acompañados de las pruebas de puesta en marcha y funcionamiento previas a la legalización de la instalación.

Todos estos trabajos deberán realizarse por fases. Primeramente, se realizará la intervención en el ascensor izquierdo (actualmente sin uso) y después en el derecho; de tal modo, que siempre haya uno en funcionamiento, totalmente terminado y habiendo pasado los controles e inspecciones oportunas, para garantizar la seguridad del usuario.

2. Descripción de la obra y condiciones técnicas para su ejecución

Los trabajos se desarrollan en el Centro de Producción de Andalucía en Sevilla.

Las intervenciones serán las mínimas necesarias para devolver la funcionalidad a los ascensores, sustituyéndolos por unos nuevos, con tecnología actual por imposibilidad de encontrar repuestos de los existentes. Aprovechando esta circunstancia, los nuevos ascensores, tendrán mayor capacidad y carga, para mejorar la operatividad de los usuarios del centro.

Las necesidades y justificación de las distintas actuaciones vendrán dadas por los siguientes condicionantes:

- Legales
 - REBT (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)
 - Real Decreto 1644/2008
 - Instrucciones técnicas complementarias

 - Real Decreto 2200/1995
 - Real Decreto 355/2024
- Técnicos
 - Antigüedad y obsolescencia de las tecnologías
 - Funcionalidad
 - Seguridad
 - Fiabilidad
 - Dificultad e imposibilidad de repuestos
 - Alto índices de averías

El hueco interior que deja libre la estructura del edificio, donde van alojados los ascensores tiene dimensiones notablemente mayores, que la cabina de los actuales ascensores. Por ello, se propone el aumento de capacidad y carga, para optimización de los mismos. Los ascensores actuales, tienen una capacidad de 6 personas, con una carga nominal de 450 kg. Los nuevos ascensores, tendrán una capacidad de 11 personas y 900 kg de carga.

2.1. Alcance de los trabajos

Los trabajos que llevan asociados la sustitución de los 2 ascensores son los siguientes:

Se revisarán las mediciones aportadas en anexo de este Pliego Técnico.

Desmontajes

El apartado de actuaciones previas comprende una serie de tareas dedicadas a preparar las zonas de actuación para el resto de los trabajos, desmontándose aquellos elementos de los equipos que se sustituirán posteriormente.

Se tendrá especial cuidado en proteger la zona de trabajo.

Elementos a desmontar según corresponda:

- Equipos de tracción y máquinas
- Cuadros eléctricos de maniobras y cableado
- Aparatos selectores y registros de pisos
- Sistemas de señalización de pisos y llamadores
- Limitadores de velocidad
- Líneas de hueco y cordones de maniobra
- Cables de los equipos de tracción y de los limitadores
- Amortiguadores

Obras auxiliares

Trabajos de obra civil necesarios para adaptar el hueco y alojar ambos ascensores:

- Generar tabique separador entre ambas cabinas (actualmente inexistente)
- Adaptación del hueco de puertas existente para hacer el paso de mayores dimensiones, incluso reposición de piezas de embocadura de mármol, si fuera necesario, para que tenga misma estética del existente.
- Se incluyen todos los trabajos de obra civil necesarios para la instalación de la nueva maquinaria: aperturas de huecos y taladros, cerrajería, canalizaciones, huecos, botoneras. Acondicionamiento de los fosos según la Normativa.
- Retirada de materiales a vertedero controlado según normativa.

Instalación de dos ascensores de la Marca Kone, con las siguientes características o EQUIVALENTES:

- Ascensor: Pasajeros
- Carga: 900 kg
- Personas: 11
- Número de paradas: 5
- Velocidad nominal: 1 m/s
- Posición de la máquina: en el hueco (parte superior)
- Tipo de maniobra: colectiva selectiva
- Tracción regenerativa
- Sistema mantenimiento inteligente predictivo
- Componentes mecánicos y maquinaria:
 - Maquinaria: sin engranaje
 - Potencia de la máquina: 5,7 kW
 - Corriente nominal de suministro: 13 A
 - Tipo de luz del hueco: Luz del hueco LED
- Opciones de Accesibilidad y protección del usuario:
 - Puerta de Cabina. Cortina fotoeléctrica
 - Alarma: encima de cabina

- Señalización de cabina: KONE Interact signalis. series
- Características:
 - KCF01P; KONE Interact 10 COP
 - FH altura completa
 - F Asturias Satin
 - 43; LCD 5.7 pulgadas
 - Pulsador redondo con iluminación de pulsadores en blanco
 - Texto del pulsador táctil (en relieve)
 - Lentes cuadradas
 - 6; Black
 - Pulsador verde para planta principal.
 - IP21; IP21 protection

- Diseño de ascensor:
 - Acabado acero inoxidable cepillado de alta calidad: Panelado interior, techo, rodapié y puertas

- Acabado aluminio: pasamanos y pisadera
- Acabado suelo: RC33; Granite Grey.
- Iluminación cabina: focos LED redondos
- Espejo de cristal
- Botonera de cabina:
 - KCF01P; KONE Interact 10 COP FH altura completa
 - F Asturias Satin 43 (acero inoxidable satinado alta calidad)
 - LCD 5.7 pulgadas Pulsador redondo con iluminación de pulsadores en blanco Texto del pulsador táctil (en relieve) Lentes cuadradas 6
 - Black Pulsador verde para planta principal
 - IP21; IP21 protection
- Botonera de rellano:
 - KSL280 Botonera de piso en pared
 - F Asturias Satin con iluminación de pulsadores en blanco Black IP20 protection

Adaptación de instalación eléctrica:

- Adaptación cuadro eléctrico existente
- Nuevas líneas eléctricas
- Nuevos diferenciales
- Suministro e instalación de tubo rígido diámetro 20mm
- Integración de ascensores con central de incendios

Medidas de seguridad

- Suministro, fabricación y montaje de biombos protectores
- Montaje y desmontaje de lonas ignifugas para separación de huecos.
- Suministro y colocación de vallas de protección durante el desarrollo de los trabajos.
- Aquellas otras medidas necesarias para el buen desarrollo de los trabajos.

Otras obligaciones:

- Entregar las instalaciones y todos sus componentes a la Corporación RTVE. Descarga y traslado de equipos y materiales, así como medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, etc.).
- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos, tanto de la nueva obra como los existentes, que serán tratados de acuerdo con la normativa que regula la gestión de residuos.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos, etc.
- Redacción y gestión de documentación necesaria para tramitación de la legalización en Industria (memoria técnica, proyecto.. etc.)

Los trabajos y materiales se describen en las mediciones y presupuesto de manera más exhaustiva.

La medición incluye en su definición estudios, marcas y modelos que describen las especificaciones técnicas requeridas. En todos los casos se acepta expresamente los productos **EQUIVALENTES** que sean debidamente justificados con la aportación de la documentación técnica necesaria para su verificación (estudios, fichas técnicas, etc.).

La obra será además objeto de desarrollo de manera independiente de las actividades habituales del centro RTVE, para ello debe sustituirse primeramente el ascensor izquierdo (actualmente sin uso) y una vez que esté completamente operativo, con sus trámites correspondientes de legalización, se intervendrá sobre el ascensor derecho.

Deberá minimizar el impacto sobre las habituales actividades de RTVE, para ello deberán someterse a la programación aportada por la empresa adjudicataria de las obras, actualizada de forma continuada, y previamente aprobada por la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y las unidades de obra se desarrollarán en el horario que RTVE establezca para asegurar sus necesidades de producción, considerándose que los horarios de trabajo serán diurnos, pero habiéndose estimado que hasta un 10% de los trabajos sean realizados en horarios nocturnos y festivos sin coste adicional para RTVE.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Descarga y traslado de equipos y materiales, así como, medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, y cualquier que sea necesario para ejecutar las actuaciones descritas).
- Trabajos necesarios para la instalación de dichos equipos, materiales y componentes en el espacio designado, dejándolo en condiciones de uso.
- Retirada de todos los residuos generados.
- Entrega de documentación técnica completa que incluya: Certificados de marcado CE de materiales utilizados, certificados de la instalación, garantías, planos.

Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas de la construcción, Código Técnico de la Edificación y demás normativas y Reglamentos Estatales y Autonómicos. Además de cumplir toda la normativa relativa a ascensores RD 355/2024.

Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta utilización y aplicación de los mismos.

Es responsabilidad del adjudicatario comprobar que se reúnen las condiciones necesarias para ejecutar los trabajos previstos.

El suministrador será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje. Los trabajos de montaje y puesta en funcionamiento necesarios garantizarán en todo momento la integridad de la instalación.

Los trabajadores que realicen los trabajos deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar los mismos.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que trabaje en la obra reúna los requisitos, formación, alta en seguridad social, etc. Así como la gestión de toda esta documentación o lo que se le puede solicitar a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE y a través del Coordinador de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa.

La empresa adjudicataria realizará los trabajos con la protección previa necesaria, siendo responsable del deterioro que se pueda producir en el interior del edificio, como consecuencia de los trabajos.

Se tendrá especial cuidado en mantener un acceso señalizado y en buen estado para el personal del centro.

El proceso de obra se iniciará mediante la correspondiente Acta de Replanteo, firmada por la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE y el Adjudicatario del Expediente.

CERTIFICACIONES. Las Certificaciones de Obra deben ser aprobadas por la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de RTVE, se emitirán con periodicidad mensual y deberán acompañarse, de forma inexcusable, con un análisis económico a fin de obra con la totalidad de posibles variaciones cualitativas y cuantitativas detectadas en relación a las mediciones y presupuesto de la oferta de adjudicación

La Certificación Final se entenderá como Remate de Facturación y seguirá la mecánica del resto de Certificaciones, si bien con un plazo de desarrollo de un mes sobre la fecha de firma del Acta de Recepción Provisional, debiendo contar para su efectividad con el Conforme expreso de la Subdirección de Servicios Técnicos e Instalaciones de CRTVE.

VISITAS DE OBRA. Las visitas de obra se efectuarán con periodicidad semanal con presencia del equipo humano permanente de la empresa adjudicataria responsable de la obra y en su caso los representantes de RTVE.

FINALIZACIÓN. El expediente se considerará finalizado, más allá del Certificado Final de Obra y el Acta de Recepción, con la entrega de la documentación final de obra.

La totalidad de la documentación final se entregará en formato pdf y debe definir la realidad edificada. Asimismo, se entregarán todos los ficheros editables que requiera RTVE en el momento de la entrega en formato Autocad (incluyendo documentación completa, así como formatos de ploteado), Word, Excel y Presto.

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

- Colección fotografías realizadas antes del inicio de la obra y durante ejecución obra

- Control de calidad de los materiales suministrados:
 - Certificados y fichas técnicas de los elementos instalados
 - Certificado contratista/instalador acreditando que han seguido las especificaciones del fabricante y/o ensayo de referencia
 - Certificados de calidad de producto (marcado CE, marcas de calidad) y de empresa (gestión calidad)
 - Certificados de garantía materiales.
 - Certificado VDI4707 de eficiencia energética
 - Legalización y documentación presentada para dar de alta en Industria, así como certificado.
 - Manual de funcionamiento del fabricante

<u>- Gestión de residuos:</u>

- Certificado de recogida de residuos no peligrosos/peligrosos, por gestor autorizado (acreditación), responsable del transporte de los mismos. Especificando cantidad y depósito de envío.
- Copia de los albaranes de los contenedores.
- Certificado de entrega de residuos en depósito gestor autorizado (acreditación).
- Certificado de destrucción de residuos, para aquellos que por su naturaleza lo requieran, acorde a la normativa vigente.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ISLA DE LA CARTUJA (Sevilla) - SUSTITUCIÓN ASCENSORES

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
01	ACTUACIONES PREVIAS - OBRA CIVIL	72.830,56
02	ELECTRICIDAD	11.125,00
03	SUSTITUCIÓN ASCENSORES	96.713,96
04	PROYECTO Y LEGALIZACIONES	4.700,00
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	5.700,00
06	CONTROL CALIDAD	5.700,00
07	SEGURIDAD Y SALUD	3.800,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**200.569,52**
	13,00 % Gastos generales 26.074,04	
	6,00 % Beneficio industrial 12.034,17	
	Suma	38.108,21
	PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	**238.677,73**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

Madrid, 17 de septiembre 2026.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ISLA DE LA CARTUJA (Sevilla) - SUSTITUCIÓN ASCENSORES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	**ACTUACIONES PREVIAS - OBRA CIVIL**							
01.01	**ud DEMOLICIÓN Y RETIRADA DE ASCENSORES ACTUALES**							
	Desmontajes de todos los elementos componentes de la instalación de ascensores que van a ser sustituidos incluyendo guías, cuadros de maniobras, etc, achatarramiento, traslado y gestión de residuos adecuado a normativa relacionada con los distintos materiales a retirar.							
						2,00	3.251,25	6.502,50
01.02	**ud DESMONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ACTUAL**							
	Desmontaje de todos los elementos que componen la instalación eléctrica existente hasta cuadro eléctrico operativo. Desmontaje de canalizaciones, líneas eléctricas, guías, cuadros de maniobras e instalaciones electricas que van a ser sustituidas: diferenciales, tomas, luminarias, pulsadores, emergencias..							
						1,00	1.459,10	1.459,10
01.03	**ud ADAPTACIÓN HUECO ASCENSOR**							
	Esta partida contempla todos los trabajos de obra civil necesarios para la instalación de la nueva maquinaria: aperturas de huecos y taladros, cerrajería, canalizaciones, huecos, botoneras; incluso los cierres provisionales de obra mediante pladur o similar para delimitar la zona de uso de un ascensor, de la zona de obra del otro ascensor. Acondicio-namiento de los fosos según la Normativa, incluyendo su imperme-abilizacion. Tabique separador entre ambas cabinas (actualmente inexistente), adaptación del hueco de puertas existente para hacer el paso de mayores dimensiones. Totalmente acondicionado y adaptado a normativa correspondiente, incluso parte proporcional de material y piezas accesorias necesarias.							
						2,00	28.578,48	57.156,96
01.04	**ud CHAPADO MARMOL EMBOCADURA ASCENSORES**							
	Adecuación de marco de ascensor en cada una de sus plantas mediante corte y/o sustitución de chapado de mármol igual al existente recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 R y arena mezcla de miga y río (M-10), fijado con anclaje oculto, i/cajas en muro, rejuntado con lechada y limpieza, s/NTE-RPC-8							
						1,00	2.112,00	2.112,00
01.05	**m2 PINTURA PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES**							
	Pintura de paramentos verticales y horizontales en zona de actuación afectados por la obra, incluso medios auxiliares y pequeños material.							
	*Varios	50				50,00		
						50,00	12,00	600,00
01.06	**pa AYUDAS ALBAÑILERIA**							
	Trabajos adicionales necesarios para la sustitución de los ascensores, instalaciones complementarias, alumbrado, techo, foso del hueco, cuarto de máquinas y poleas, incluso para reposición de alguna instalación en la zona a intervenir o elementos de cerrajería, Incluida p/p de material auxiliar para la correcta ejecución de los trabajos. Esta partida no se podrá minusvalorar y en el caso de que surjan estos trabajos de índole menor, habra que justificarlos con la realización efectiva de los trabajos y de manera individualizada mediante precios descompuestos							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ISLA DE LA CARTUJA (Sevilla) - SUSTITUCIÓN ASCENSORES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						1,00	5.000,00	5.000,00
	TOTAL 01							**72.830,56**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	**ELECTRICIDAD**							
02.01	**ud SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DE 25 A / 15 kA 4POLOS**							
	Suministro, montaje e instalación de un interruptor automático marca SIEMENS, SCHNEIDER ó ABB 15 kA / 415V 4 polos 25A curva C, o similar. Carril DIN. En esta partida se incluye el montaje de barras y su conexión así como todo tipo de herrajes, soportes etc. que sean necesarios para su puesta en servicio.Se incluye pequeño material electrico necesario. Segun las indiciaciones de la D.F. electrica durante la obra.							
	Ascensor	2				2,00		
						2,00	150,00	300,00
02.02	**ml LINEA 5G10 mm2**							
	Suministro e instalación conductor de cobre AFUMEX PRYSMIAN o GENERAL CABLE EXZHELLENT XXI libre de halogenos clase 5 flexible en manguera 0,6/1 KV de polietileno reticulado (XLPE) de 5G10 mm2. (3Ph+N+PE) RZ1-K (AS), incluido tendido conexionado y materiales de accesorios con p.p. de cajas de paso. El conductor ira identificado en los extremos y puntos intermedios de donde viene a donde va y el circuito al que corresponde. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va. La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios. Medida la longitud realmente ejecutada.							
	*Varios	2	30,00			60,00		
	Sótano - cubierta	2	22,50			45,00		
	Circuitos (2ud/ ascensor - 1 iluminación + 1 motor)	4	8,00			32,00		
						137,00	25,00	3.425,00
02.03	**ml LINEA 3G2,5 mm2**							
	Suministro e instalación conductor de cobre AFUMEX PRYSMIAN o GENERAL CABLE EXZHELLENT XXI libre de halogenos clase 5 flexible en manguera 0,6/1 KV de polietileno reticulado (XLPE) de 3G2,5 mm2. (Ph+N+PE) RZ1-K (AS) , incluido tendido conexionado y materiales de accesorios con p.p. de cajas de paso y clemas tipo WAGO. El conductor ira identificado en los extremos y puntos intermedios de donde viene a donde va y el circuito al que corresponde. Todos los conductores irán marcados para la identificación de fases, así como del circuito que corresponde, de donde procede y a donde va.La marcación mediante etiquetas identificativas se hará desde el comienzo al final y en puntos intermedios. Medida la longitud realmente ejecutada.							
	Iluminación cabina	2	15,00			30,00		
	Iluminación hueco	2	15,00			30,00		
	*Varios	90				90,00		
						150,00	4,00	600,00
02.04	**ud SUMINISTRO E INSTALACION DPN 16 A 30 mA CLASE AC**							
	Suministro, montaje e instalación de un Diferencial + Automático integrado marca SIEMENS, SCHNEIDER ó ABB 4,5 kA / 230V 1P+N 16A clase AC 30mA curva C, o similar . Para integración en el Cuadro de Fza UU.VV. de planta. En esta partida se incluye el montaje de barras y su conexión así como todo tipo de herrajes, soportes etc. que sean necesarios para su puesta en servicio. Se incluye pequeño material electrico necesario. Segun las indiciaciones de la D.F. electrica durante la obra.							
	Alumbrado cabina	2				2,00		
	Alumbrado hueco	2				2,00		
	*Varios	2				2,00		
						6,00	140,00	840,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.05	**ud SUMINISTRO E INSTALACION DE DIFERENCIAL REGULABLE**							
	Suministro, montaje e instalación de un rele diferencial marca SIEMENS, SCHNEIDER ó ABB 4 polos ajustable en tiempo y sensibilidad con conmutador de corte y/o señalización, o similar, con piloto de señalización y bobina de disparo de máxima. Incluidos trafos y protección maniobra y proteccion de la bobina con interruptores independientes. Para integración en el Cuadro de Planta. En esta partida se incluye el montaje de barras y su conexión así como todo tipo de herrajes, soportes etc. que sean necesarios para su puesta en servicio. Se incluye pequeño material electrico necesario. Segun las indiciaciones de la D.F. electrica durante la obra.							
	Ascensor	2				2,00		
						2,00	280,00	560,00
02.06	**ml TUBO RIGIDO D20**							
	Canalización bajo tubo rigido de acero o aluminio d=20 con p.p. de racores cajas de paso y materiales de accesorios, incluida mano de obra. Medida la longitud realmente ejecutada.							
	Ascensor	2	70,00			140,00		
						140,00	10,00	1.400,00
02.07	**ud ADECUACION CUADRO ELECTRICO EXISTENTE**							
	Adecuación a normativa de cuadro eléctrico existente, consistente en el desmontaje y retirada de la aparamenta fuera de servicio o en desuso, limpieza y acondicionamiento del interior del cuadro, reorganización del cableado y sustitución de los elementos necesarios para su adaptación a la normativa vigente. La actuación incluye el suministro e instalación de la nueva aparamenta de protección, maniobra y mando (interruptores automáticos, diferenciales, magnetotérmicos, embarrados, bornes, peines de distribución y demás elementos auxiliares), sustitución del cableado interior deteriorado o no conforme, identificación y etiquetado de circuitos, actualización de esquemas y rotulación, conexionado, comprobación del par de apriete de las conexiones, realización de pruebas de funcionamiento, medidas eléctricas reglamentarias y puesta en servicio del cuadro. Incluye asimismo todos los medios auxiliares, pequeño material, elementos de fijación, trabajos de desmontaje y montaje, gestión de los residuos generados, transporte, carga y descarga, mano de obra especializada y cuantos medios sean necesarios para dejar la instalación completamente terminada, legal, segura y en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002), sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT) y demás normativa de aplicación.							
	Cuadro electrico existente ascensores	2				2,00		
						2,00	1.200,00	2.400,00

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.08	**ud INTEGRACION CON CENTRAL DE INCENDIOS**							
	Integración del ascensor con el sistema de detección y alarma de incendios, mediante la adaptación de la maniobra del ascensor para su funcionamiento en caso de incendio, incluyendo el suministro e instalación de los elementos necesarios para la comunicación entre la central de detección de incendios y el cuadro de maniobra del ascensor, tales como módulos de interfaz, relés o contactos libres de potencial, cableado, canalizaciones, elementos auxiliares, programación de la central de incendios y del cuadro de maniobra del ascensor, configuración de la lógica de funcionamiento para el retorno automático a la planta de evacuación designada y, en su caso, a una planta alternativa, cancelación de llamadas, apertura de puertas y bloqueo del servicio conforme a la normativa vigente. Se incluyen la coordinación con la empresa de mantenimiento del ascensor y del sistema de protección contra incendios, las modificaciones de software y parametrización necesarias, el conexionado, etiquetado, pruebas funcionales conjuntas, puesta en servicio, documentación "as built", esquemas actualizados, manuales de funcionamiento, certificados de instalación y todos los medios auxiliares, materiales y mano de obra necesarios para dejar la instalación completamente operativa. La instalacion deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI), la ITC AEM 1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, la norma UNE-EN 81-73 relativa al comportamiento de los ascensores en caso de incendio, así como el resto de normativa de aplicación.							
	Ascensores	2				2,00		
						2,00	800,00	1.600,00
	TOTAL 02							**11.125,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03	**SUSTITUCIÓN ASCENSORES**							
03.01	**ASCENSORES**	**ud**						

Suministro e instalación de ascensores, con las siguientes características descritas a continuación o EQUIVALENTES:

- Ascensor: Pasajeros
 - 0 Carga: 900 kg
 - 1 Personas: 11
 - 2 Número de paradas: 5
 - 3 Velocidad nominal: 1 m/s
 - 4 Posición de la máquina: en el hueco (parte superior)
 - 5 Cuadro de maniobra
 - 6 Tipo de maniobra: selectiva
 - 7 Tracción regenerativa
 - 8 Sistema mantenimiento inteligente predictivo
 - 9 Componentes mecánicos y maquinaria:
 - Maquinaria: sin engranaje
 - 1 Potencia de la máquina: 5,7 kW
 - 2 Corriente nominal de suministro: 13 A
 - 3 Tipo de luz del hueco: Luz del hueco LED
- Opciones de Accesibilidad y protección del usuario:
 - Puerta de Cabina. Cortina fotoeléctrica
 - 1 Alarma: encima de cabina
- Señalización de cabina: KONE Interact signalis. series
 - 0 Características:
 - KCF01P; KONE Interact 10 COP
 - 1 FH altura completa
 - 2 F Asturias Satin
 - 3 43; LCD 5.7 pulgadas
 - 4 Pulsador redondo con iluminación de pulsadores en blanco
 - 5 Texto del pulsador táctil (en relieve)
 - 6 Lentes cuadradas
 - 7 6; Black
 - 8 Pulsador verde para planta principal.
 - 9 IP21; IP21 protection
- Control de movimiento: Frecuencia variable de lazo cerrado regenerativo
 - 0 Módulo de conexionado de ascensor con central de incendios, para parada y apertura de puertas en caso de necesidad.
 - 1 Diseño de ascensor:
 - Acabado acero inoxidable cepillado de

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE

altacalidad: Panelado interior, techo, rodapié y puertas
1 Acabado aluminio: pasamanos y pisadera
2 Acabado suelo: RC33; Granite Grey.
3 Iluminación cabina: focos LED redondos
4 Espejo de cristal
5 Botonera de cabina:
- KCF01P; KONE Interact 10 COP FH altura completa
 1 F Asturias Satin 43 (acero inoxidable satinado alta calidad)
 2 LCD 5.7 pulgadas Pulsador redondo con iluminación de pulsadores en blanco Texto del pulsador táctil (en relieve) Lentes cuadradas 6
 3 Black Pulsador verde para planta principal
 4 IP21; IP21 protection
- Botonera de rellano:
 - KSL280 Botonera de piso en pared
 1 F Asturias Satin con iluminación de pulsadores en blanco Black IP20 protection

Completamente terminado. Cumpliendo normativas actuales,
- REBT (Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)
- Real Decreto 1644/2008
- Instrucciones técnicas complementarias
- Real Decreto 2200/1995
- Real Decreto 355/2024

		2,00	48.356,98	96.713,96
TOTAL 03				**96.713,96**

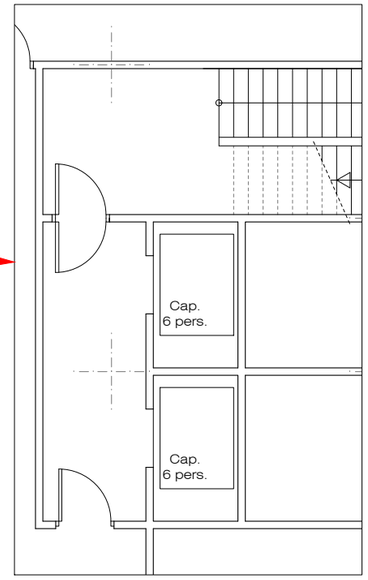
CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	**PROYECTO Y LEGALIZACIONES**							
04.01	**PROYECTO TÉCNICO DE LEGALIZACION**	**ud**						
	Redacción de proyecto técnico de legalización de las instalaciones de Electricidad, confeccionado por técnico facultado y perfectamente desarrollado para presentar a su legalización con indicación expresa de cálculos y cumplimiento de normativa de instalaciones correspondiente, incluso certificado de Dirección de Obra consistente en la Dirección técnica desarrollada por técnico facultado y desarrollo de la coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución y certificado de final de obra, perfectamente terminados para su legalización y visado, con parte proporcional registros oficiales necesarios del colegio profesional correspondiente, Comunidad o Ayuntamiento, asi como el pago de tasas de organismos oficiales o entidades competentes. Medida la unidad una vez entregado el proyecto a la propiedad.							
						1,00	2.500,00	2.500,00
04.02	**TRAMITACIÓN COMPLETA LEGALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD**	**ud**						
	Legalización de las instalaciones de electricidad incluyendo la tramitación de toda la documentación necesaria y el completo seguimiento ante la Dirección General de Industria correspondiente u organismo competente al respecto y Ayuntamiento, hasta conseguir la Autorización Definitiva en el caso de Industria y la Licencia del Ayuntamiento de que la instalación cumple con todos los requisitos, incluido el pago de tasas a organismos oficiales o entidades competentes u homologadas (OCA) si se requiriera. Incluso Boletín de Instalador Autorizado que certifique las modificaciones, incluso las tasas correspondientes. Medida la unidad una vez obtenida la autorización y licencia definitiva.							
						1,00	750,00	750,00
04.03	**MODIFICACIONES OCA ELECTRICIDAD**	**pa**						
	Suministro y montaje de los elementos necesarios, no incluidos en el expediente, para la adecuación de las instalaciones eléctricas realizadas. Esta partida solo se certificara en el caso que la revisión de la OCA no resultará favorable. Incluso tasas del Organismo de Control Autorizado e Industria. Incluso modificaciones en el proyecto técnico, y derechos de visado, etc...Esta partida no se podrá minusvalorar y en el caso de que surjan estos trabajos de índole menor, habrá que justificarlos con la realización efectiva de los trabajos y de manera individualizada mediante precios descompuestos							
						1,00	1.450,00	1.450,00
	TOTAL 04							**4.700,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	**GESTIÓN DE RESIDUOS**							
05.01	**ud GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN**							
	Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos de demolición y construcción, comprendiendo: - Clasificación de residuos a pie de obra, de demolición o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio Gestión de Residuos, emisión de documentación final de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido. Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.					1,00	5.700,00	5.700,00
	TOTAL 05							**5.700,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	**CONTROL CALIDAD**							
06.01	**ud CONTROL CALIDAD** Conjunto de ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas y en normativa vigente (que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones del técnico representante de la propiedad y de acuerdo con lo especificado en el expediente, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civil e instalaciones ejecutadas. Incluso parte proporcional de mano de obra, desplazamientos, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.					1,00	5.700,00	5.700,00
	TOTAL 06							**5.700,00**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
07	**SEGURIDAD Y SALUD**							
07.01	**ud SEGURIDAD Y SALUD** Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.					1,00	3.800,00	3.800,00
	TOTAL 07							**3.800,00**
	TOTAL							**200.569,52**





DETALLE ASCENSORES E:1/100

*NOTA1: Se demolerán todos los elementos de los ascensores, incluso las instalaciones correspondientes al mismo.

*NOTA 2: Adaptación del hueco de ascensor acorde a normativa vigente sin modificación de estructura.

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\1118664 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\EA\4101.0578.PS1.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO ACTUAL

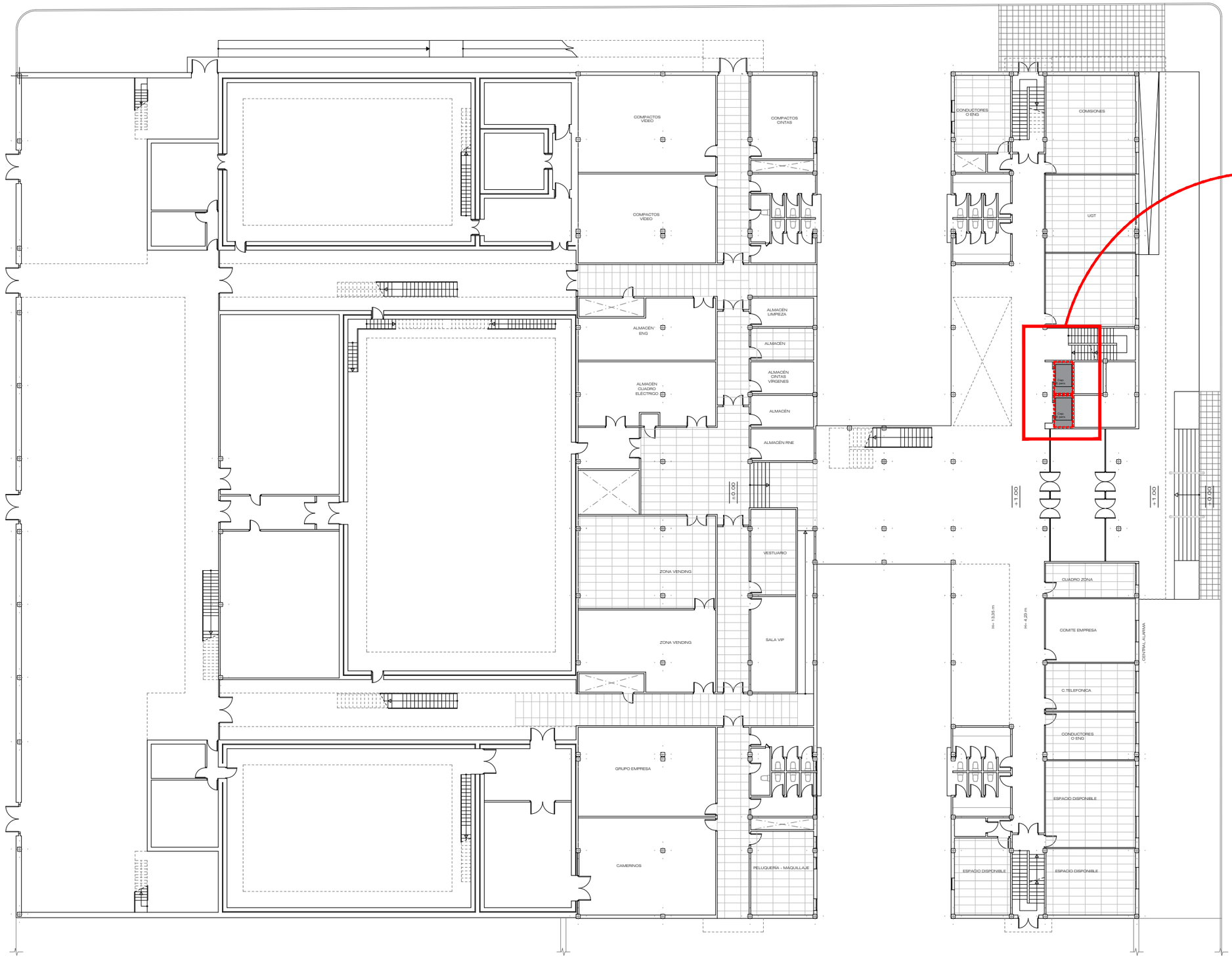
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

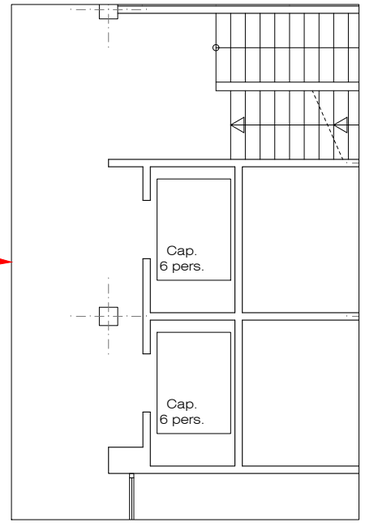
PLANO

PLANTA SÓTANO

Nº

01





DETALLE ASCENSORES E:1/100

*NOTA1: Se demolerán todos los elementos de los ascensores, incluso las instalaciones correspondientes al mismo.

*NOTA 2: Adaptación del hueco de ascensor acorde a normativa vigente sin modificación de estructura.

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\111.8564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\EA\4101.0578.P00.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO ACTUAL

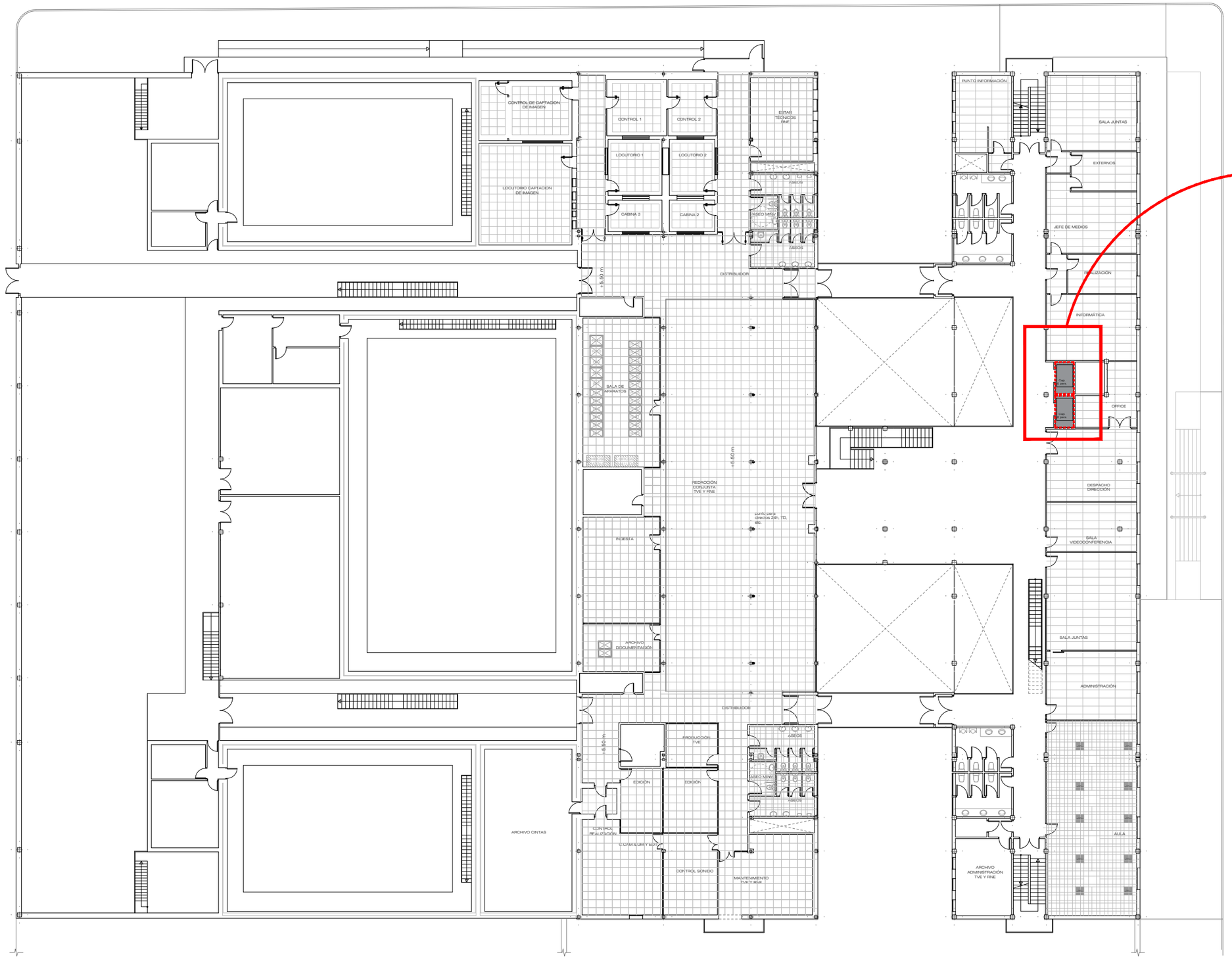
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

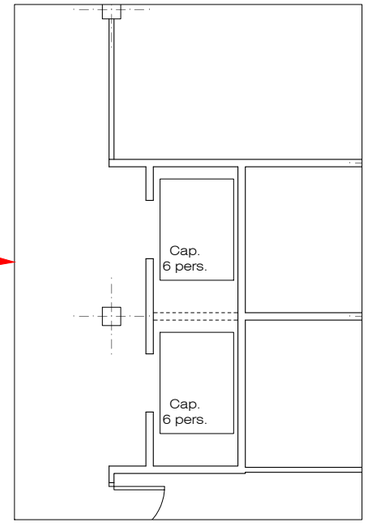
PLANO

PLANTA BAJA

Nº

02





DETALLE ASCENSORES E:1/100

*NOTA1: Se demolerán todos los elementos de los ascensores, incluso las instalaciones correspondientes al mismo.

*NOTA 2: Adaptación del hueco de ascensor acorde a normativa vigente sin modificación de estructura.

ESTADO ACTUAL

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

PLANO

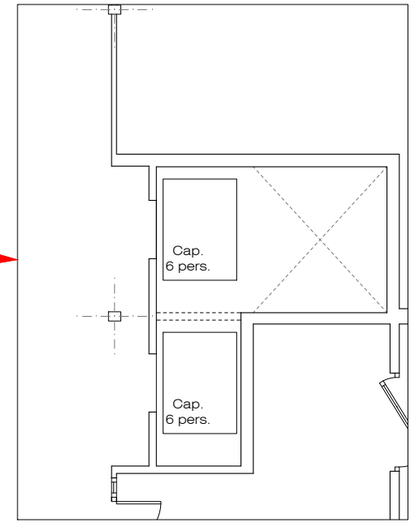
PLANTA PRIMERA

Nº

03

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\111.8564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\EA\4101.0578.P01_PB.DWG - BASE





DETALLE ASCENSORES E:1/100

*NOTA1: Se demolerán todos los elementos de los ascensores, incluso las instalaciones correspondientes al mismo.

*NOTA 2: Adaptación del hueco de ascensor acorde a normativa vigente sin modificación de estructura.

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\11118564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\EA\4101.0578.P02.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO ACTUAL

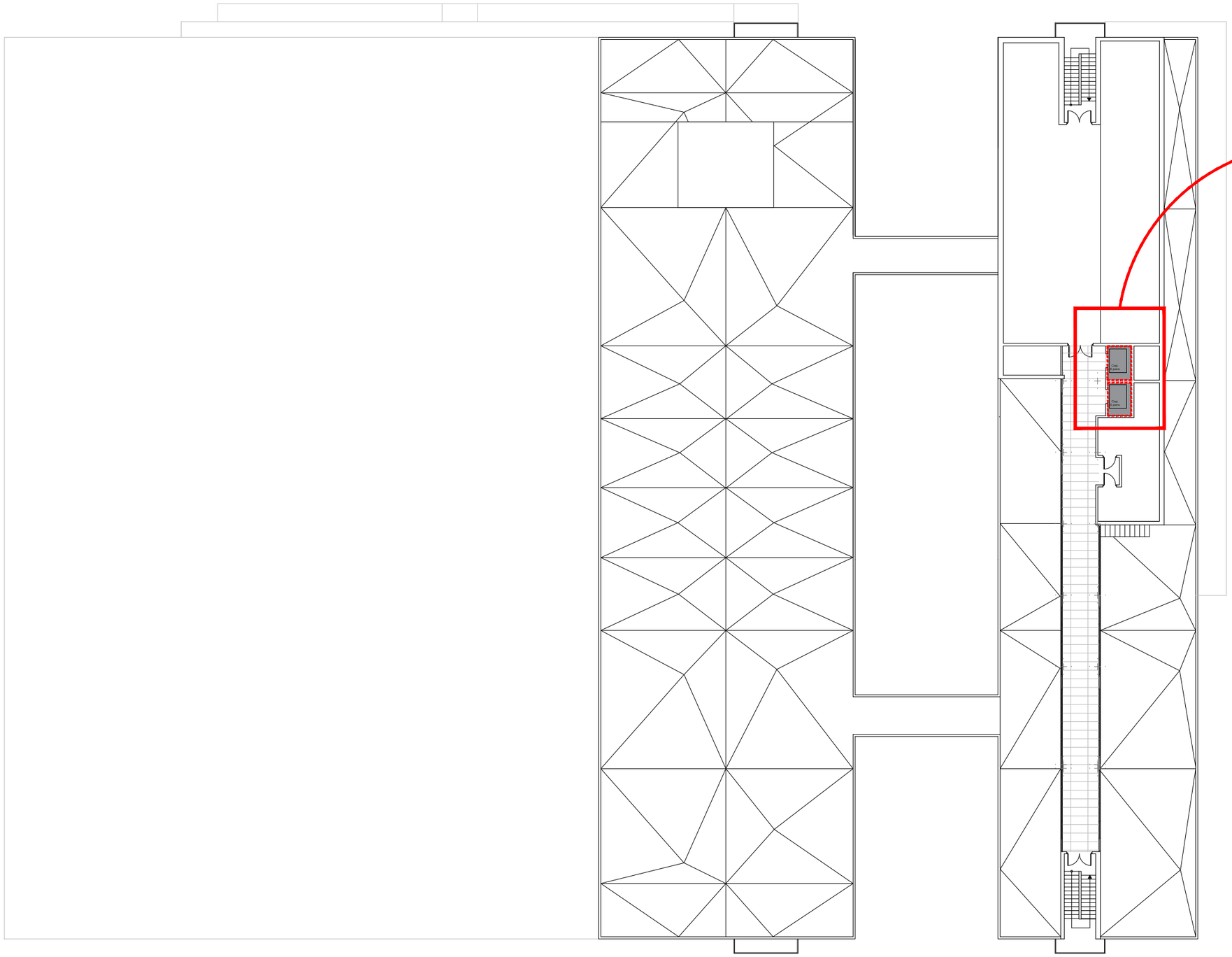
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

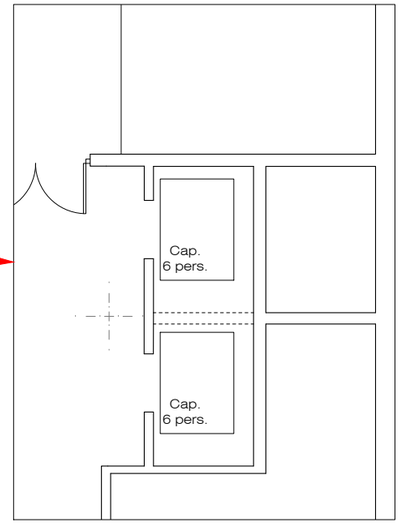
PLANO

PLANTA SEGUNDA

Nº

04





DETALLE ASCENSORES E:1/100

*NOTA1: Se demolerán todos los elementos de los ascensores, incluso las instalaciones correspondientes al mismo.

*NOTA 2: Adaptación del hueco de ascensor acorde a normativa vigente sin modificación de estructura.

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\1118564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\EA\4101.0578.P03.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO ACTUAL

CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

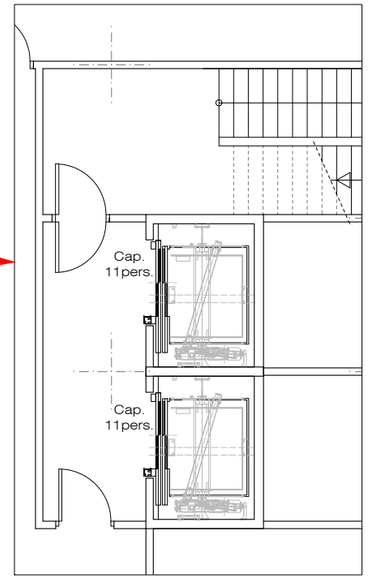
PLANO

PLANTA CUBIERTA

Nº

05





DETALLE ASCENSORES E:1/100

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\1118664 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\ER\4101.0578.PS1.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO REFORMADO

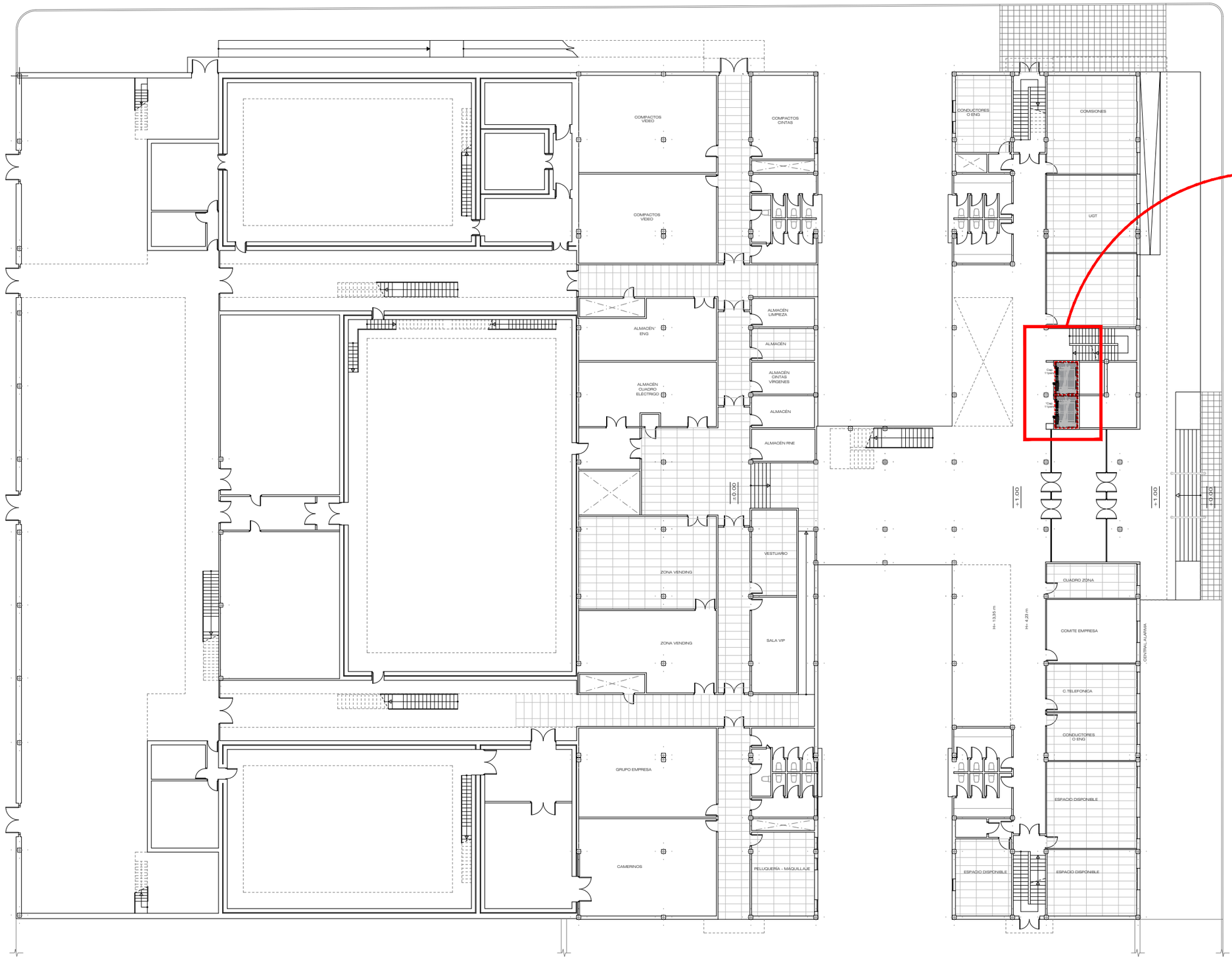
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

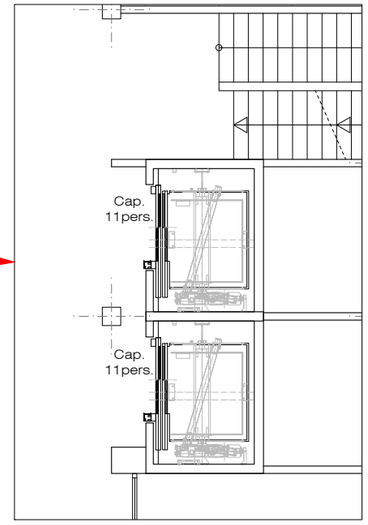
PLANO

PLANTA SÓTANO

Nº

01





DETALLE ASCENSORES E:1/100

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\111.8564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\ER\4101.0578.P00.PB.DWG - BASE

ESTADO REFORMADO

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

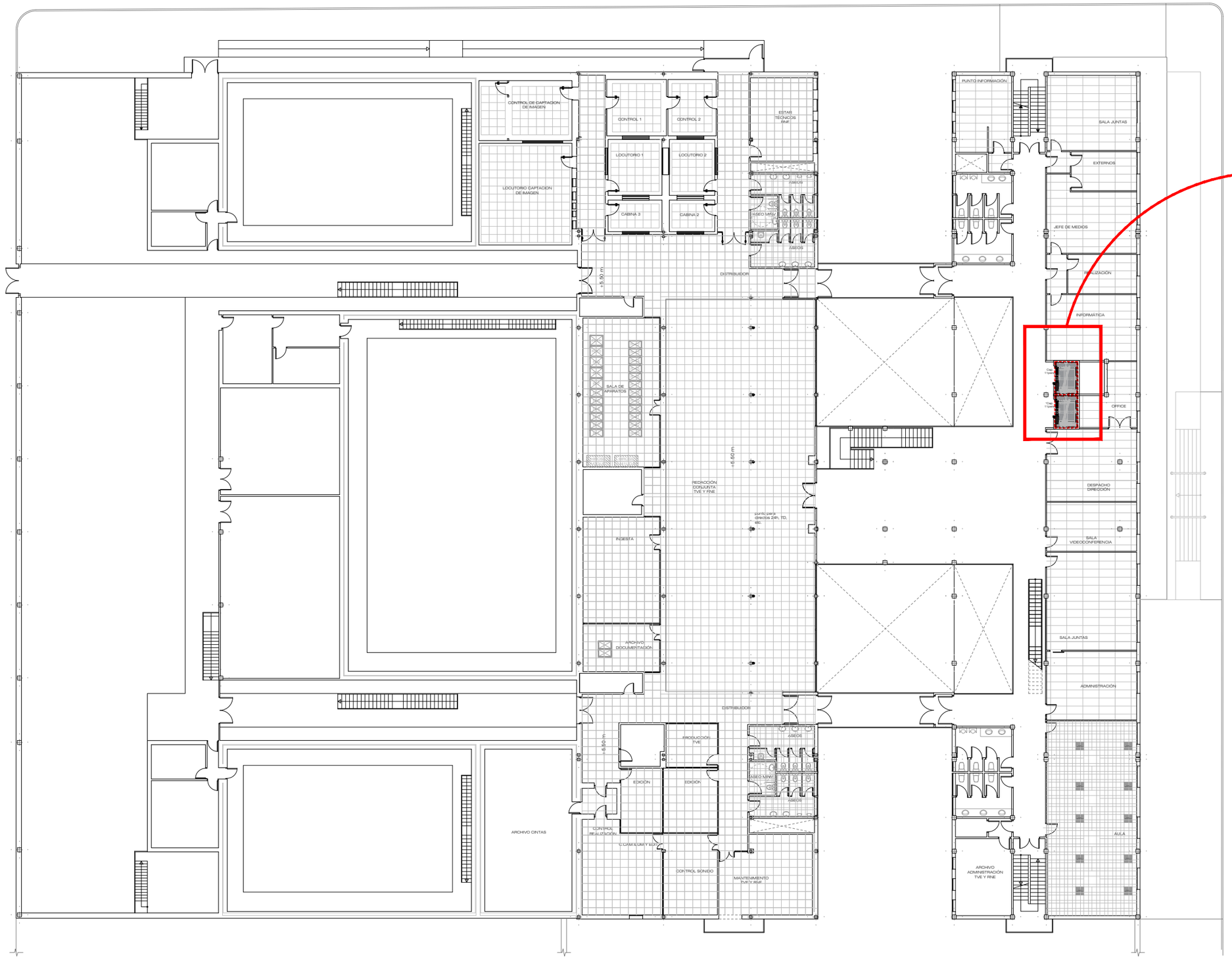
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

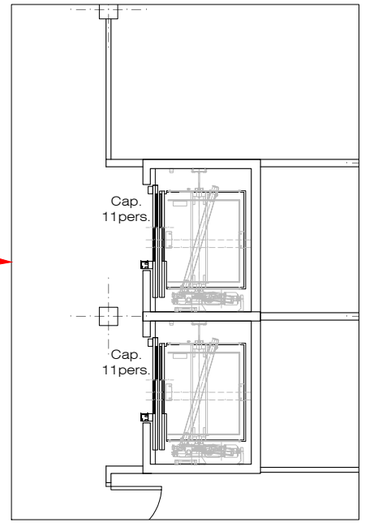
PLANO

PLANTA BAJA

Nº

02





DETALLE ASCENSORES E:1/100

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\111.8564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\ER\4101.0578.P01_PB.DWG - BASE

ESTADO REFORMADO

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

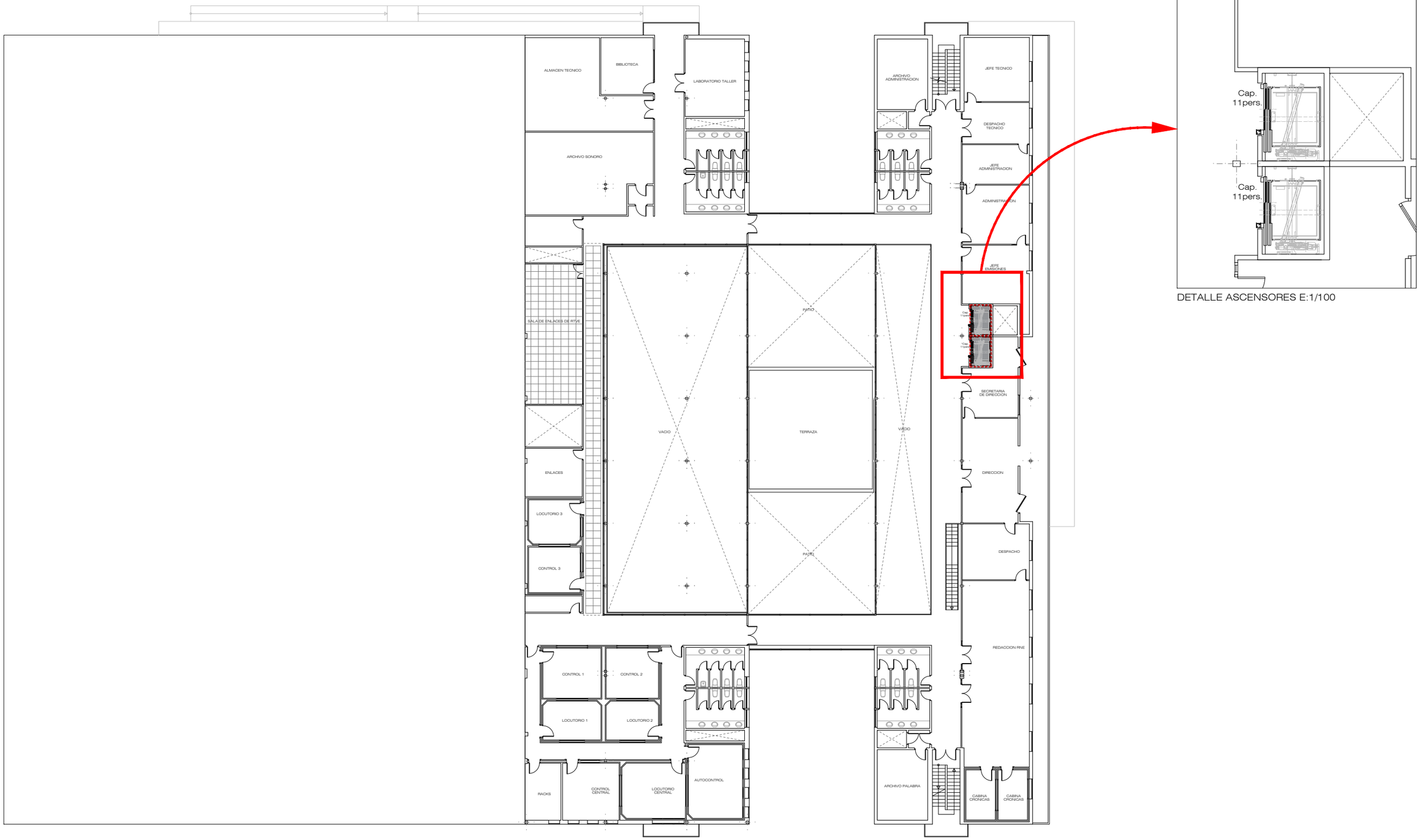
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

PLANO

PLANTA PRIMERA

Nº

03



DETALLE ASCENSORES E:1/100

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\11118564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\ER\4101.0578.P02.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO REFORMADO

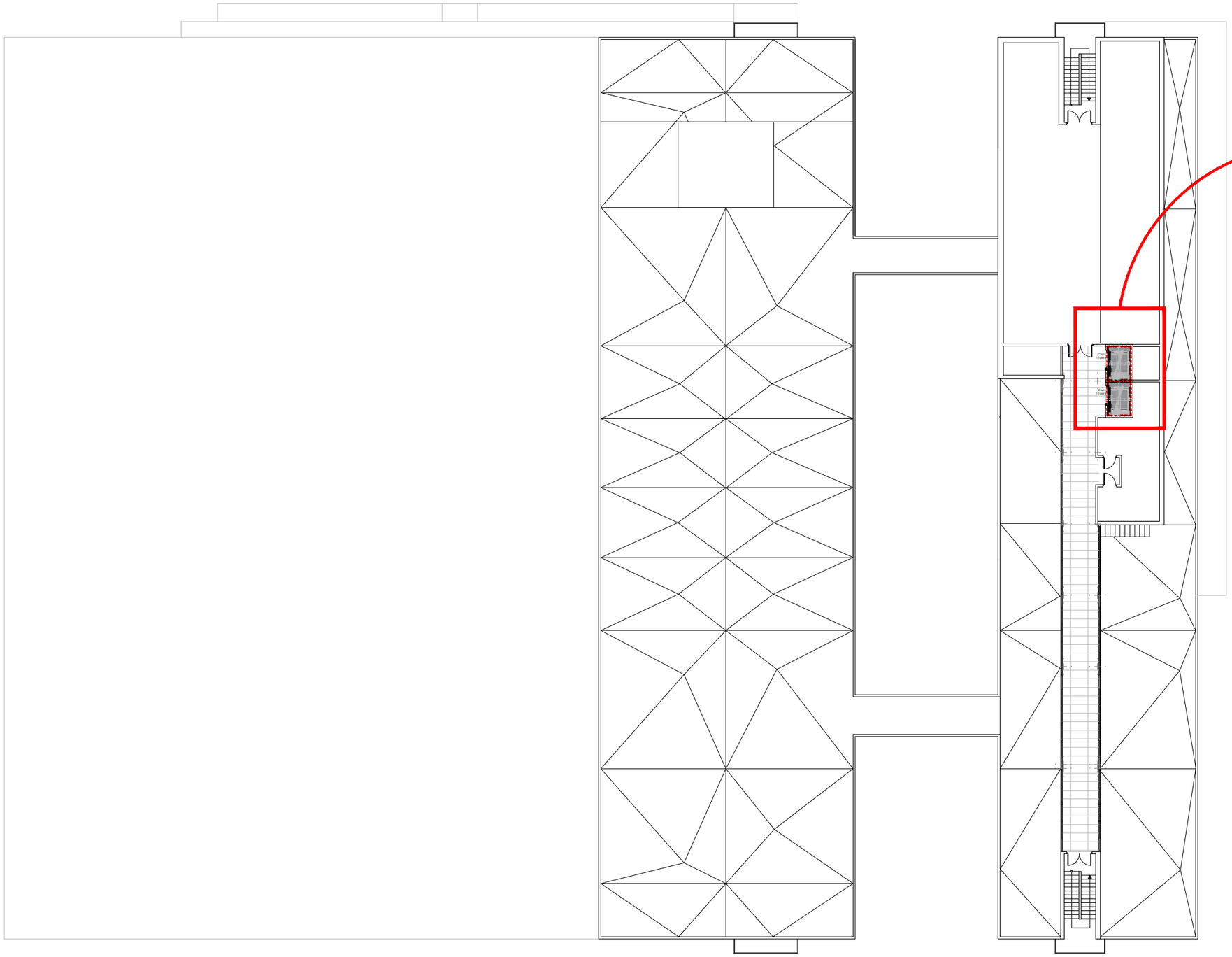
CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

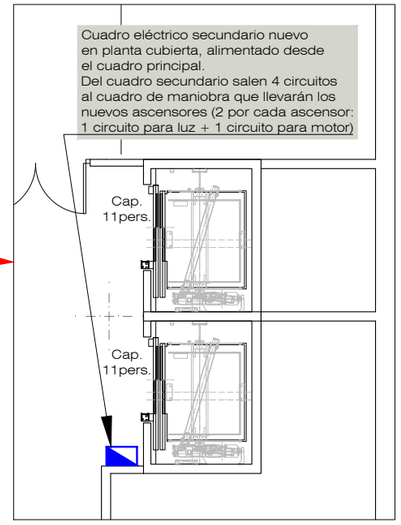
PLANO

PLANTA SEGUNDA

Nº

04





DETALLE ASCENSORES E:1/100

U:\INFRAESTRUCTURAS\GENERAL\GID_SOLICITUDES\ANDALUCIA\1118564 SUSTITUCIÓN DOS ASCENSORES EN CT RTVE SEVILLA\2026.09.22\ER\4101.0578.P03.PB.DWG - BASE

rtve

CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA

ESCALA GRÁFICA 8 6 4 2 0

rtve

SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES Y EDIFICACIÓN RTVE

FECHA

SEPTIEMBRE 2026

ESTADO REFORMADO

CENTRO TERRITORIAL DE RTVE EN ANDALUCÍA
ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO - SEVILLA

PLANO

PLANTA CUBIERTA

Nº

05

ANEXO III. Reportaje fotográfico






NO UTILIZAR EN
CASO DE INCENDIO



